Factura Electrónica de Venta CCH 98

CAROLINA CORTES HOYOS

41946688 - 6

No Somos Grandes Contribuyentes

Responsable de IVA, Agente de Retención de IVA

No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta

Autorización Numeración de Facturación: 18764049219159 de 18/05/2023

Vigente hasta 18/11/2023 - Prefijo: CCH de la factura 1 a la 500

CUFE 5a065a2671fd7c7fc251da00c820a83ccc2aff95b555c852cf742b2611f092b6cff54e5159e4c6a46d976acc3852f095

ALCALDIA DE ARMENIA

NIT 890000464 - 3

Dirección: CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Ciudad: Armenia, Quindio, Colombia

Teléfono: (57606) 7477100 - Correo: facturacionelectronica@armenia.gov.co

Fecha Factura: 02/11/2023 15:01:27

Fecha Expedición: 02/11/2023 15:18:39

Forma de Pago: Crédito - 30 Días

Fecha Vcto.: 02/12/2023

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	030101	RECARGA TONER LASER HP 87A	UNID	1.00	196,638.90	19.00	37,361.39		196,638.90
2	030101	RECARGA TONER LASER HP 105A	UNID	4.00	153,781.00	19.00	29,218.39		615,124.00
3	030101	RECARGA TONER LASER HP 85A	UNID	44.00	111,764.00	19.00	21,235.16		4,917,616.00
4	030101	RECARGA TONER LASER HP 83A	UNID	6.00	111,764.20	19.00	21,235.20		670,585.20
5	030101	RECARGA TONER LASER XEROX	UNID	16.00	342,857.90	19.00	65,143.00		5,485,726.40
6	030101	RECARGA TONER LASER HP 26X	UNID	1.00	167,226.90	19.00	31,773.11		167,226.90
7	030101	RECARGA TONER LASER HP 26A	UNID	8.00	116,806.90	19.00	22,193.31		934,455.20
8	030101	RECARGA TONER LASER HP 78A	UNID	3.00	111,764.90	19.00	21,235.33		335,294.70
9	030101	RECARGA TONER LASER HP 58A	UNID	29.00	121,008.90	19.00	22,991.69		3,509,258.10
10	030101	RECARGA TONER LASER HP 55X	UNID	1.00	210,084.90	19.00	39,916.13		210,084.90
11	030101	RECARGA TONER LASER HP 35A	UNID	1.00	111,764.90	19.00	21,235.33		111,764.90
12	030101	RECARGA TONER LASER HP 12A	UNID	3.00	111,764.90	19.00	21,235.33		335,294.70
13	030101	RECARGA TONER LASER HP 83X	UNID	2.00	137,815.90	19.00	26,185.02		275,631.80
14	030101	RECARGA TONER LASER HP 80X	UNID	3.00	210,924.98	19.00	40,075.75		632,774.94

Factura Electrónica de Venta CCH 98
CAROLINA CORTES HOYOS
41946688 - 6
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA, Agente de Retención de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764049219159 de 18/05/2023
Vigente hasta 18/11/2023 - Prefijo: CCH de la factura 1 a la 500

CUFE 5a065a2671fd7c7fc251da00c820a83ccc2aff95b555c852cf742b2611f092b6cff54e5159e4c6a46d976acc3852f095

ALCALDIA DE ARMENIA
NIT 890000464 - 3
Dirección: CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
Ciudad: Armenia, Quindio, Colombia
Teléfono: (57606) 7477100 - Correo: facturacionelectronica@armenia.gov.co

Fecha Factura: 02/11/2023 15:01:27
Fecha Expedición: 02/11/2023 15:18:39
Forma de Pago: Crédito - 30 Días
Fecha Vcto.: 02/12/2023
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

15	030101	RECARGA TONER LASER HP 37X	UNID	1.00	320,168.90	19.00	60,832.09	320,168.90
16	030101	RECARGA TONER LASER HP 80A	UNID	1.00	157,142.90	19.00	29,857.15	157,142.90
17	030101	RECARGA TONER LASER HP 37A	UNID	5.00	304,201.95	19.00	57,798.37	1,521,009.75

Observaciones:

Subtotal	20,395,798.19
Descuentos	0.00
IVA	3,875,201.65
ICO	0.00
Ajustes	0.16
Total COP	**24,271,000.00**
Saldo Pendiente	**24,271,000.00**

Total Nro. Líneas: 17

Vlr. Total: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL (PESOS COLOMBIANOS)

Firma y Sello Cliente

ESTABLECIMIENTO CAROLINA CORTES HOYOS
carocortesh@hotmail.com
CALLE 22 # 16 54 OF 203 ED CERVANTES Tel (57606) 3176684037
Armenia, Quindio, Colombia

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

ALCALDIA DE ARMENIA.
Nit : 890000464
Generado por : LASUAREZ

ARMENIA , 14-11-2023 02:59
Reporte R
Pag. 001 de

MUNICIPIO DE ARMENIA

SOLICITUDES COMPRA / SERVICIO

Ciudad : ARMENIA
División : 01 34900 DEPTO ADMTIVO DE BIENES Y SUMINISTROS
Documento : 103 SOLICITUD DE COMPRA
Solicitante : 1094878805 EDUARD ANDRES GUTIERREZ TABORDA
Genera :

Número : 20230049
Fecha : 14-11-2023

Item	Código	Un.	Concepto	C.I	Cant. Apro.	Descripción	Valor Unitario	Valor Tot
1	110010710166	Un	Funcionamiento	113	1.00	Recarga Toner 87a	196,638.90	234,0
2	110010810172	Un	Funcionamiento	113	5.00	Recarga Toner 37a	304,201.95	1,810,0
3	110010810114	Un	Funcionamiento	113	44.00	Recarga Lasser Hp Ce 85a	111,764.00	5,851,9
4	110010810130	Un	Funcionamiento	113	6.00	Recarga Tonner Hp 83a	111,764.20	797,9
5	110101310073	Un	Funcionamiento	113	16.00	Recarga Toner Xerox Nl-5928	342,857.90	6,528,0
6	110010710203	Un	Funcionamiento	113	1.00	Recarga Toner 26 X	167,226.90	199,0
7	110010710202	Un	Funcionamiento	113	8.00	Recarga Toner Hp 26 A	116,806.90	1,112,0
8	110010710179	Un	Funcionamiento	113	3.00	Recarga Tonner 78a	111,764.90	399,0
9	110010710204	Un	Funcionamiento	113	29.00	Recarga Toner 58a	121,008.90	4,176,0
10	110010810132	Un	Funcionamiento	113	1.00	Recarga Tonner Hp 55x	210,084.90	250,0
11	110010810093	Un	Funcionamiento	113	1.00	Recarga Toner 35a	111,764.90	133,0
12	110010710091	Un	Funcionamiento	113	3.00	Recarga Tonner Hp 12a	111,764.90	399,0
13	110010810164	Un	Funcionamiento	113	2.00	Recarga Toner 83 X	137,815.90	328,0
14	110010810131	Un	Funcionamiento	113	3.00	Recarga Tonner Hp 80 X	210,924.98	753,0
15	110010810170	Un	Funcionamiento	113	1.00	Recarga Toner 37x	320,168.90	381,0
16	110010810120	Un	Funcionamiento	113	1.00	Recarga Tonner Hp 80a	157,142.90	187,0
17	110010810174	Un	Funcionamiento	113	4.00	Recarga Toner 105a	153,781.00	731,9

Total : 24,270,99

Observaciones
CONTRATO DE SUMINISTROS No. 2022-015 - 12 PAGO PARCIAL

Solicitante

Aprobado
Director Area

Aprobado
Coordinador Almacén

Tipo Dcto. 72 ENTRADA CONTRATO **No. 20230045** Fecha : 14-11-2023 Orden Compra No. 20230016

Nit/C.C 41944139 CAROLINA IDARRAGA GIRALDO
Documento Soporte ACT-CCH-98

Observaciones : CONTRATO DE SUMINISTROS No. 2022-015 - 12 PAGO PARCIAL

JEFE ALMACEN

RECIBIDO

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA: **IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA** IDENTIFICADA CON C.C. 41.947.909 DE ARMENIA, Q. Y CON TARJETA PROFESIONAL N° 195337-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

C E R T I F I C A:

Que la Señora **CAROLINA CORTES HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía N° 41.946.688 expedida en Armenia, Quindío, durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra a Paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social, con las Empresas Promotoras de Salud –**EPS**-, las Administradoras de Fondos de Pensiones, administradora de Riesgos Laborales **ARL**-, y parafiscales **SENA - ICBF- CAJA COMPENSACION**, según los plazos establecidos por la Ley y ante las entidades administradoras.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

Para constancia abajo suscribo mi firma, en el municipio de Armenia, Quindío, a los un (01) días del mes de noviembre (11) del año dos mil veintitrés (2023).

IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 195337 - T
C.C. 41.947.909 de Armenia, Q.

Anexos: Copia Tarjeta profesional
Copia Cédula Ciudadanía
Copia Certificado antecedente

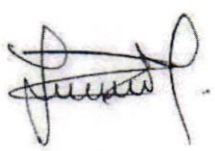
LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA: **IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA** IDENTIFICADA CON C.C. 41.947.909 DE ARMENIA, Q. Y CON TARJETA PROFESIONAL N° 195337-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

C E R T I F I C A:

Que la Señora **CAROLINA CORTES HOYOS** identificada con cedula de ciudadanía N° 41.946.688, durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes como cotizante independiente al sistema de seguridad social, fondo de pensión obligatorio y administradora de Riesgos Laborales ARL.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

Para constancia abajo suscribo mi firma, en el municipio de Armenia, Quindío, a los un (01) días del mes de noviembre (11) del año dos mil veintitrés (2023).



IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 195337 - T
C.C. 41.947.909 de Armenia, Q.

Anexos: Copia Tarjeta profesional
Copia Cédula Ciudadanía
Copia Certificado antecedente



PARA CERTIFICAR

PAZ Y SALVO APORTES S.S.S

CAROLINA CORTES HOYOS

NIT. 41.946.688 – 6



EXPEDIDO: ABRIL / 2023



PARA CERTIFICAR

PAZ Y SALVO APORTES S.S.S

CAROLINA CORTES HOYOS

NIT. 41.946.688 – 6

EXPEDIDO: ABRIL 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CF0568E4F8255299

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YVONNE MARITZA CALLEGO CARMONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41946909 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 195337-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la Fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

PARA CERTIFICAR
PAZ Y SALVO APORTES S.S.S
CAROLINA CORTES HOYOS
NIT. 41.946.688 – 6
EXPEDIDO: ABRIL / 2023

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE ESTAMPILLAS	Código: R-SH-PGF-005
		Fecha: 28/09/2021
	Secretaria de Hacienda Municipal Proceso Gestión Financiera	Versión: 001
		Página: 1 de 1

Ciudad y fecha:

Señores
Secretaria de Hacienda
Municipio de Armenia

Asunto: Autorización Descuento de Estampillas

Nombre y Apellido: CAROLINA CORTES HOYOS- CCH SUMINISTROS Cédula: 41.946.688

Dirección: Calle 22 No. 16 54 Oficina 203 Ed. Cervantes - Teléfono: 3176684037

Manifiesto, que es mi voluntad autorizar al Municipio de Armenia para que realice los respectivos descuentos por concepto de estampillas:

☑ Pro-desarrollo ☑ Pro-hospital ☑ Pro-cultura ☑ Pro-bienestar del adulto mayor

Que se lleguen a causar con ocasión del contrato de:

☐ Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión ☐ Prestación de Servicios Profesionales

☐ Contratos de Obra ☐ Contratos de Consultoría

☑ Compra Venta y/o Suministros ☐ Proveedor

☐ Otro

Especificar cual: _____

Atentamente;

CAROLINA CORTES HOYOS
Nombre y apellido
C.C. 41.946.688 DE ARMENIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14917764052

(415)7707212489984(8020) 0000014917764052

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 1 9 4 6 6 8 8	6	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	41946688	1998/06/24

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORTES	HOYOS	CAROLINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CCH SUMINISTROS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 22 16 54 OF 203 ED CERVANTES

42. Correo electrónico: carocortesh@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3176684037	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4761	2010/01/08	8219	2010/01/08	4741	7730	1314	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 10 14 22 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código: 23	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 01 / 08 : 58 : 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORTES HOYOS CAROLINA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	41946688
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CAROLINA CORTES HOYOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CLL 24N 5-07	TELÉFONO:	7410526
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de libros, periódicos, mate
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7898412697	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/11/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	252459408

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 1.280.000	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 1.360.000	$ 0	$ 1.360.000
SUBTOTALES:										**$ 1.360.000**	**$ 0**	**$ 1.360.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.000.000
SUBTOTALES:													**$ 1.000.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.000.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 83.600	$ 83.600	$ 0	$ 0	$ 83.600
SUBTOTALES:									**$ 83.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 83.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																									PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 41946688	CORTES HOYOS CAROLINA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 8.000.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 8.000.000	$ 1.280.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.360.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 8.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 1.000.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 8.000.000	41946688	$ 83.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 2.443.600**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	41946688
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CAROLINA CORTES HOYOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CRA 16 # 21 - 13	TELÉFONO:	7440638
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de libros, periódicos, mate
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7898403590		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/11/01		NÚMERO AUTORIZACIÓN:			252481727

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
230201	230201- PROTECCION	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 691.200**	**$ 0**	**$ 691.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:													**$ 172.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 172.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 28.800	$ 28.800	$ 0	$ 0	$ 28.800
SUBTOTALES:									**$ 28.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 28.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF43	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	3	$ 172.800	$ 0	$ 172.800
SUBTOTALES:			**$ 172.800**	**$ 0**	**$ 172.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1094953611 | DIAZ TEJADA STEFFANYA | DEPEND | | $ 1.160.000 | FIJO | | | SI | | | 31 | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.160.000 | $ 185.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 185.600 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 1.160.000 | $ 46.400 | $ 0 | $ 46.400 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.160.000 | 1 | $ 6.100 | 30 | $ 1.160.000 | $CCF43-COMFENALCO QUINDIO | $ 46.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 1094977453 | QUICENO BERMUDEZ HAROLD STIVEN | DEPEND | | $ 1.160.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.160.000 | $ 185.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 185.600 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 1.160.000 | $ 46.400 | $ 0 | $ 46.400 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.160.000 | | $ 12.200 | 30 | $ 1.160.000 | $CCF43-COMFENALCO QUINDIO | $ 46.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 41917946 | NIETO VARGAS GLORIA YANETH | DEPEND | | $ 2.000.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 2.000.000 | $ 320.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 320.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 2.000.000 | $ 80.000 | $ 0 | $ 80.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.000.000 | | $ 10.500 | 30 | $ 2.000.000 | $CCF43-COMFENALCO QUINDIO | $ 80.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 1.065.600

Planilla Pagada

Contrato No.	Contrato De Suministros No. **2022-015**		
Objeto	SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA, CINTAS Y TONER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.		
Valor total	**$400´000.000**	**CDP: 20228395 Y 7685**	**Reg. Presupuestal No. 202211241 y No. 8719-2023**
Contratista	Carolina Cortes Hoyos (CCH Suministros)		
Supervisor	Eduard Andrés Gutiérrez Taborda		
Fecha de Inicio	22 diciembre del 2022		
Fecha de terminación	30 noviembre del 2023		
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del contrato será de once (11) meses y diez (10) días contados a partir de la firma del acta de inicio.		
Forma de Pago	El Municipio de Armenia pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, acorde con lo real y efectivamente suministrado por la entidad y a los valores unitarios pactados, previa presentación de la factura del respectivo informe, acompañado de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del supervisor o funcionario designado para la vigilancia y control del contrato, junto con la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA E ICBF). No obstante, la forma de pago prevista, estará sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja.		

FECHA DEL ACTA PARCIAL	**Año**	**Mes**	**Día**
	2023	11	02

En la ciudad de Armenia Q., en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente Acta No. 12 del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Periodo informado	**1.** Ejecuto el suministro de acuerdo con las necesidades y en el momento que lo requirió el Municipio de Armenia. **2.** Contó el contratista con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para atender las necesidades de la Alcaldía de Armenia. **3.** Realizó la entrega de tintas, tóner o cintas nuevas, o la recolección y devolución de cartuchos y tóner recargados en un lapso máximo de un (01) día, para lo cual cuenta con el respectivo establecimiento de comercio, ubicado en Calle 22 No. 16 54 Oficina 203 Ed. Cervantes. **4.** Atendió las recomendaciones que me efectuó la Alcaldía de Armenia por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscribió. **5.** Sufragué los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generaron por concepto del personal que vinculo el contratista para cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones que asuma con la suscripción del mismo, el cual estará a cargo exclusivo de éste, por ende, la Alcaldía de Armenia no posee ningún vínculo laboral con dicho personal. **6.** Garantizó la calidad de los artículos suministrados, para lo cual debí constituir las

	pólizas o garantías exigidas por la entidad. **7.** Efectuó el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F de acuerdo con los porcentajes establecidos por las leyes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensual del contrato (Inciso 2 artículo 41 Ley 80 de 1993; artículo 50 Ley 789 de 2002). Por lo tanto, aportó la constancia de los pagos a los sistemas mediante la planilla de pago No. 7898403590-7898412697 periodos (octubre 2023). **8.** Cumplió con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y sus anexos. **9.** Garantizó que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizó que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato. **10.** El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía estuvo a cargo del contratista hasta que se efectuó la entrega real a la Alcaldía de Armenia en el lugar especificado y acordado. **11.** Garantizó y restituyó los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Alcaldía de Armenia, de manera inmediata según lo requerido por la entidad. **12.** Entregó los bienes objeto del contrato en el Almacén del Centro Administrativo Municipal CAM de la ciudad de Armenia, bajo inventario detallado. **13.** Realizó las labores de transporte y disposición final de residuos RAEE de conformidad A LA LEY 1672 DE 2013. **14.** Realizó la suscripción del Acta de inicio.
Evidencias de la ejecución del contrato	1. Orden de recargas. 2. Entradas y Salidas del almacén.

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	**$ 400´000.000**
Anticipo (Si lo hay)	N/A
Valor Acta No. 1	$ 44.949.000
Valor Acta No. 2	$ 16.607.000
Valor Acta No. 3	$ 22.178.000
Valor Acta No. 4	$ 33.209.000
Valor Acta No. 5	$39.154.000
Valor Acta No. 6	$36.929.000
Valor Acta No. 7	$13.944.000

Valor Acta No. 8	$ 26.749.000
Valor Acta No. 9	$ 24.035.000
Valor Acta No. 10	$ 28.233.000
Valor Acta No. 11	$ 30.777.000
Valor Acta No. 12	$ 24.271.000
Valor saldo restante	$ 58.965.000

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Entidad en donde se realiza el pago.	SOI	Valor total del aporte $ 3´336,400	
Recibo No.	7898403590-7898412697	Salud:	$1'172,800
Periodo cotizado	De: 01-10-2023	Pensión:	$2'051,200
	Hasta: 31-10-2023	ARP:	$112,400

ANEXOS:	***Marque con x***
Recibo de pago de seguridad social	X
Copias planillas de aporte	X
Otros .	Certificación de la contadora pública Ivon Maritza Gallego, TP 195337-T donde certifica que la Señora Carolina Cortes Hoyos, se encuentra al día en los aportes de seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F

OBSERVACIONES:

Firma		
Nombre	Carolina Cortés Hoyos	Eduard Andrés Gutiérrez Taborda
	Contratista	**Supervisor**

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 202211241 FECHA:22 - 12 - 2022

TERCERO : CAROLINA CORTES HOYOS

Nit: 41946688 6 DOC_SOPORTE:02 OFICIO DJ-PJU-SUB-1224

EL PROFESIONAL DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CERTIFICA QUE SE HA EFECTUADO REGISTR PRESUPUESTAL PARA ATENDER COMPROMISO ASI:

DESCRIPCION DEL GASTO:

SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA CINTAS Y TONER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACI(MUNICIPAL VIGENCIA FUTURA

CERTIFICADO No	IMPUTACION	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
20228395	11302.212020100335130.001 GASTOS GENERALES	Tintas de impresión -	PROPIOS	45,000,000.0

Dependencia:

TOTAL REGISTRO : 45,000,000.0

SALDO REGISTRO : 45,000,000.0

FIRMA LIDER GESTION PRESUPUESTAL

Elaboró

Revisó

Estado del Activo
Documento:

Powered by CamScanner

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Secretaria de Hacienda
Proceso Gestión Financiera

Codigo: R SH PGI 001	
Fecha: 28 09 2021	
Version: 001	
Página 1 de 1	

Numero de Consecutivo: **DJ-PJU-SUB-1224**

Dependencia: Departamento Administrativo Jurídico

Ciudad y fecha: Armenia. Quindío 21 de diciembre de 2022

Con la presente solicito registro presupuestal así:

Beneficiario: **CAROLINA CORTES HOYOS**

C.C. o Nit. No. 41.946.688

Valor: **$300.000.000 (VIGENCIA 2022: $45.000.000) (VIGENCIA 2023: $255.000.000)**

N° del Contrato: **2022-015**

N° Disponibilidad: **2022-8395 (45.000.000)**

Plazo de Ejecución: **DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**

Vigencia Futura: SI ___X___ NO __ N° de Acuerdo 252 del 25 de octubre de 2022

Objeto de la Solicitud:

SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA, CINTAS Y TONER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENCIA FUTURA

Beatriz Lorena Londoño Rodriguez

BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRIGUEZ
Subdirectora
Departamento Administrativo Jurídico20

Proyectó: Diana Marcela Gutiérrez –Profesional Especializado

22-12-22

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE ARMENIA

Vigencia Fiscal 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 9

NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro ,

Fecha de Compromiso: 1 de enero de 2023
Beneficiario CAROLINA CORTES HOYOS
No. C.D.P. 7 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 01 de enero de 2023 **Nit:** 41946688 -
Tipo de Compromiso Suministros
Oficio DB-PGA-007 **Fecha:** 01/01/2023 **Vence:** 31/12/2023
Objeto: VIGENCIA FUTURA ACUERDO NO.252 OCTUBRE 25/2022. CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA, CINTAS Y TONER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Funcionamiento		
Recurso Propio-Libre Destinación		
RECURSOS PROPIOS		
02 - 2.1.2.02.01.003.35130 - 001	Tintas de impresión	$ 2[illegible].000.000.00

Total Compromiso $[illegible]5.000.000,00

Programación de PAC*

Mes	Valor Programación
Enero	$25.500.000,00
Febrero	25.500.000,00
Marzo	25.500.000,00
Abril	25.500.000,00
Mayo	25.500.000,00
Junio	25.500.000,00
Julio	25.500.000,00
Agosto	25.500.000,00
Septiembre	25.500.000,00
Octubre	25.500.000,00
Valor Total	$255.000.000,00

Elaboró: WSHANRRYR

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

ALCALDIA DE ARMENIA

Vigencia Fiscal 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 8719

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 18 # 15 28 Centro

Fecha de Compromiso: 25 de septiembre de 2023

Beneficiario CAROLINA CORTES HOYOS Nit: 41946688 -

No. C.D.P. 7685 Fecha de Expedición del C.D.P. 01 de septiembre de 2023

Tipo de Compromiso Contrato

Oficio JURIDICA DJ-PJU-SUB-595 Fecha: 25/09/2023 Vence: 31/12/2023

Objeto: ADICIÓN No 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2022-015 CUYO OBJETO ES " SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA, CINTAS Y TONER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Funcionamiento		
Recurso Propio-Libre Destinación		
RECURSOS PROPIOS		
11302 - 2.1.2.02.01.003.35130 - 001	Tintas de impresion	$ 100.000.000,00
	Total Compromiso	$100.000.000,00

Programación de PAC*

Mes	Valor Programación
Octubre	$50.000.000,00
Noviembre	50.000.000,00
Valor Total	$100.000.000,00

GERMAN ALONSO GOMEZ CASTRILLON
Lider Gestión Presupuestal

Ordenó

Revisó

Elaboró: WSHANRRYR

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente

Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo Jurídico

CONTRATO MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2022 - 015

OBJETO	**SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA, CINTAS Y TÓNER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE ARMENIA**
NIT	**No. 890.000.464-3**
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ**
CARGO	**SUBDIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO**
C.C.	**24.582.795 DE CALARCÁ Q,**
CONTRATISTA:	**CAROLINA CORTES HOYOS**
C.C.	**41.946.688 de Armenia Quindío**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MLCTE ($300.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS**
VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO No. 001	**CIEN MILLONES DE PESOS MLCTE ($100.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MLCTE ($400.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**SERA DE DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**
MODIFICATORIO No. 001 Prorroga	**UN (1) MES Y DIEZ (10) DÍAS**, para un plazo de ejecución del contrato hasta el día **TREINTA (30)** de noviembre de 2023
PLAZO DE EJECUCION FINAL	**SERA DE ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**

Entre los suscritos a saber: **BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ**, mayor y vecina de Calarcá Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.582.795 de Calarcá Q. obrando en nombre y representación del Municipio de Armenia, en calidad de Subdirectora del Departamento Administrativo Jurídico, nombrada mediante Decreto No. 004 de 2022. debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, el artículo 132 del Acuerdo N° 181 del 05 de diciembre del 2020, emanado del Concejo Municipal de Armenia, en concordancia con la delegación conferida por el Alcalde del Municipio de Armenia a través del Decreto No. 059 del 20 de mayo de 2013, "Por medio del cual se delegan funciones y se desconcentran actividades para adelantar procesos precontractuales, celebrar contratos, procesos postcontractuales y se dictan otras disposiciones", modificado mediante el Decreto 283 de 2020; y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra **CAROLINA CORTES HOYOS**, identificada con cedula de ciudadanía No **41.946.688**

se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado modificar el CONTRATO DE SUMINISTRO No 2022-015, teniendo como fundamento las siguientes consideraciones: **A)** Que entre el **MUNICIPIO DE ARMENIA** y **CAROLINA CORTES HOYOS** celebraron el CONTRATO DE SUMINISTRO No 2022-015, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA, CINTAS Y TÓNER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**" suscrito el día 19 de diciembre del 2022. **B)** Que el día 22 de diciembre del 2022, se firmó acta de inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No 2022-015. **C)** Que a la fecha, se ha venido ejecutando el objeto del contrato y las obligaciones estipuladas en el mismo, cumplidamente y a cabalidad **D)** Que se requiere realizar contrato modificatorio al CONTRATO DE SUMINISTRO No 2022-015, conforme a la justificación suscrita por parte de; **CAROLINA CORTES HOYOS**, en calidad de Contratista; **EDUARD ANDRES GUTIERREZ TABORDA**. En calidad de supervisor contractual y por **JOSE ARLEY HERRERA GAVIRIA** en calidad de Director del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros del Municipio de Armenia mediante la cual se argumenta la prórroga en los siguientes términos: *(...) Teniendo en cuenta la ejecución del contrato y lo suministro de tóner a las diferentes dependencias de la Administración Municipal, se encuentra en una ejecución del 95.33%, para lo cual a continuación se relaciona el consumo por dependencias discriminado por cantidad de tóner desde el inicio del contrato hasta el la última facturación.(.)*

DEPENDENCIA	Cantidad Recargas de Tóner
DEPTO ADMTIVO DE JURIDICA	48
SECRETARIA DE TRANSITO	83
DEPTO ADMTIVO DE FORTA. INSTIT	116
SECRETAR. DE DESARROLLO SOCIAL	122
DP ADMTVO BIENES Y SUMINISTROS	108
SECRETARIA DE HACIENDA	421
DEPTO ADMITIVO DE PLANEACION	119
SECRETARIA DE EDUCACION	24
SEC. GOBIERNO Y CONVIVENCIA	180
SECRETARIA DE SALUD	30
DPTO ADMTVO CONTROL INTERNO DISCIP	31
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	36
SECRETARIA TIC	24
DESPACHO ALCALDIA Y ASESORIAS	53
SECRET. DE DESARROLLO ECONOMIC	32
DEPTO ADMITIVO DE CONTROL INTERNO DE GESTION	13
TOTAL	1.440

(...) En dicho informe se puede evidenciar, el gran consumo por parte de algunas secretarias debido a los procesos y actividades que adelantan en su función misional, con la cual se garantiza el buen desarrollo de la administración. No obstante, resulta necesario tener en cuenta la cantidad de consumo que se presenta es de acuerdo al corte del día 31 de agosto de la presente anualidad para efectos presupuestales. (...) De acuerdo a lo anterior, es de suma importancia para la administración continuar con el suministro de recargas de tóner debido a las actividades que se deben dar continuidad en las diferentes dependencias de la Administración Municipal, sin embargo, se destaca dependencias como la Secretaría de Hacienda -área de Tesorería- de acuerdo a sus funciones como son la facturación y el

al contribuyente quien acude de forma presencial a las instalaciones del CAM a fin adelantar trámites de pago, lo cual hace indispensable la impresión de recibos o constanc de pago de forma permanente y en volumen, de otro lado, así mismo, se puede evidencia gran consumo de Secretarias como Gobierno Y Convivencia, Secretaria de Desarrollo Soc Secretaria de Tránsito y Transporte y el Departamento Administrativo de Fortalecimie Institucional, dependencias que requieren contar con este tipo de insumos para garantiza buena prestación de servicios a la comunidad por cuanto son las que mayor gene innumerables trámites de orden administrativo como la expedición e impresión de ac administrativos, notificaciones, avisos, oficios, respuestas a derechos de petición, concep jurídicos, certificaciones, elaboración y estructuración de procesos contractuales; entre otr que resultan en un elevado nivel de documentos impresos, no obstante, así mismo, el re de las dependencias que integran la administración municipal si bien no presentan niveles consumo más bajo como se puede evidenciar en la tabla anteriormente. No obstante, co finalidad de ejecutar y cumplir sus funciones, proyectos y misiones que tienen asigna requieren que se les suministre y entregue insumos como lo son las recargas de tóner y tin (...) Como consecuencia de lo anterior, el Departamento Administrativo de Bienes Suministros justifica la necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato No. 015 de 2022 suministro de recargas de cartuchos de tinta, cintas y tóner, enfocando su necesidad sustento en un análisis de consumo estadístico de la ejecución del contrato a la fecha, pue que, una vez realizado los cálculos de consumo de los elementos (recargas de cartuchos tinta, cintas y tóner) según el balance de la ejecución del contrato vigente de suministro logra demostrar que no se cuenta con los elementos suficientes y necesarios para contin satisfaciendo las necesidades de funcionamiento de las dependencias de la Alcaldía para que falta de la presente vigencia, por lo cual, se hace necesario adicionar y prorroga contrato en mención, esto, para asegurar el suministro de tales elementos y el norm funcionamiento normal de la administración municipal. (...) Por lo anterior, se encuentra necesidad de continuar con el suministro de recargas de tóner, cartuchos y cintas para impresoras que se encuentran a cargo de la Administración Municipal, elementos que resul indispensables para el ejercicio de la actividad administrativa que realizan diariamente Administración Municipal. (...) De esta forma, el suministro de los elementos requerid constituyen herramientas indispensables de apoyo para el normal desarrollo de los diferen trámites, actuaciones y procedimientos que llevan a cabo en las dependencias del e territorial y en las JAL, en el marco de sus funciones, permitiendo con ello, el ejercicio oportu y permanente de sus competencias. (...) Es por lo anterior que, el Departame Administrativo de Bienes y Suministros como dependencia encargada de garantizar el apo logístico requerido para el normal funcionamiento de la Administración Municipal y en vir de este, satisfacer las necesidades propias de la Alcaldía y las JAL, requiere que se contir garantizando el suministro de tales elementos, a través de la adición y prórroga solicitada. (En los términos descritos, en cumplimiento del deber legal y constitucional de Administración Municipal, resulta imperativo que para que esta pueda dar continuar con cabal cumplimiento de sus funciones, se hace necesario adicionar y prorrogar el Contrato Suministro No. 015 de 2022 que permita continuar con el suministro de recargas de cartuch tóner y cintas para las impresoras de la Administración Municipal, de manera que se cuer con dichos elementos para garantizar el normal funcionamiento durante lo que resta de vigencia, permitiendo con ello cumplir con los principios de celeridad, eficiencia y oportunida teniendo en cuenta que el contrato en mención se encuentra a punto de agotarse el recur dispuesto, es por ellos que se requiere adelantar la adición con el cual se pretende garantiz dichos elementos para la terminación de la vigencia con el objetivo de no tener contratiempo

(...) No obstante, lo anterior, es de advertir que a la fecha aún se está requiriendo de dicho suministro, razón por la cual es indispensable contar con los elementos solicitados y suficientes que son de uso y consumo diario, a fin de no entorpecer la función administrativa del ente municipal. (...) Así las cosas y con el fin de suplir la necesidad que se presenta para la administración resulta necesaria la adición y prórroga del Contrato de Suministro No. 015 de 2022, con el fin de continuar con el suministro de tales elementos para el normal funcionamiento administrativo de las diferentes dependencias de la alcaldía de Armenia Q, de acuerdo al análisis de consumo realizado a la fecha de los elementos disponibles y del plazo de ejecución, teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente, para cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a cargo del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros. **E)** Que la modificación a realizar se encuentra justificada de jurisprudencialmente, tal y como se transcribe a continuación: *"Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[1] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la **sentencia C-949 de 2001**[2], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[3] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".* **G)** Que igualmente el Honorable **CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL**, Consejero Ponente: **ENRIQUE JOSÉ ARBOLEDA PERDOMO**. Bogotá, D.C., trece (13) de Agosto del dos mil nueve (2.009), Radicación No. 1.952-11001-03-06-000-2009-00033-00. respecto a la modificación de mutuo acuerdo de los contratos dispuso: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. (...) Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: El común acuerdo, y el acto unilateral si no*

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

[2] M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

[3] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8° de la ley 1ª de 1991).

se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario (...)" **F)** Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato y además se encuentra en ejecución, cumpliendo con lo establecido en el inciso final del parágrafo del art. 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...".por otra parte de acuerdo al concepto No. 80112–2012EE0082709, emitido por la oficina jurídica de la Contraloría General de la Republica "*Los contratos estatales en los términos del artículo 16 de la Ley 80 de 1.993, pueden ser modificados de común acuerdo o en forma unilateral para evitar la afectación o la paralización de la ejecución del objeto contractual y para evitar una grave afectación de los fines estatales*". G) Que, teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas se hace necesario PRORROGAR el contrato de suministro en un (1) mes y diez (10) días y ADICIONAR el valor en CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,oo) presupuesto que se encuentra soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 7685 con fecha de 01 de septiembre de 2023, para el CONTRATO DE SUMINISTRO No 2022-015, para garantizar el normal funcionamiento de las dependencias de la alcaldía municipal hasta el día 30 de noviembre de 2023, razón por la cual será adicionado y prorrogado en tiempo **H)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se realiza el presente contrato modificatorio de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato de suministro 2022-015. VALOR. En el sentido de adicionar el valor en CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00). Por lo antes citado LA CLAUSULA SEGUNDA quedará de la siguiente manera: "***VALOR.*** *Para efectos fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma de* **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MLCTE ($400.000.000)** INCLUIDOS IMPUESTOS, el contratista asumirá el pago de los tributos locales, Departamentales y Nacionales correspondiente en la oportunidad debida, de acuerdo a las normas aplicables y lo estipulado en el pliego de condiciones. Las demás estipulaciones y parágrafos de la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato de suministro 2022-015, no sufrirán modificación y conservaran su vigencia. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar **LA CLAUSULA DECIMA** PLAZO DE EJECUCIÓN: En el sentido de prorrogarlo en un (1) mes y diez (10) días más quedando de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses y diez (10) días contados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el día **TREINTA (30)** de noviembre de 2023. **CLÁUSULATERCERA:** Modificar la **CLAUSULA QUINTA:** IMPUTACION PRESUPUESTAL: en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 7685 del 01 de septiembre del 2023, quedando de la siguiente manera: **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se cancelará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal número:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuest	Valor certificado de disponibilidad presupuest
20228395	26 octubre de 2023	$45.000.000
7	01 de enero 2023	$255.000.000
7685	01 septiembre del 2023	$100.000.000

CLAUSULA CUARTA: GARANTIA. El contratista se obligará a ampliar el tiempo y los valores de los amparos descritos en la garantía establecida en LA **CLAUSULA SEXTA: GARANTÍA UNICA DEL CONTRATO DE OBRA No 2022-015**, de acuerdo al tiempo prorrogado y el valor adicionado en la presente modificación. **CLÁUSULA QUINTA**: Las demás cláusulas del contrato que no fueron modificadas en el presente documento, seguirán tal cual como el contrato inicial y permanecen vigentes al igual que su exigibilidad. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente modificatorio se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, en la plataforma SECOP II.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma. 1 Concepto de Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Elaboró: Paulo Andrés Pino Álvarez. – Abogado Contratista D.A.J

Revisó: Lina Paola Hernández Jaramillo – P.E. D.A.J.

Aprobó: Beatriz Lorena Londoño Rodríguez - Subdirectora DAJ